

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 40

1 de marzo de 2018

Presentada por el señor Seilhamer Rodríguez

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la determinación del Departamento del Tesoro Federal de no otorgar a la Isla la totalidad de los \$4,700 millones autorizados bajo el Programa de Préstamos a Comunidades Afectadas por Desastres; exigir la intervención del Congreso en este asunto; y apoyar todas las gestiones del Gobernador de Puerto Rico, con el fin de que estos fondos sean otorgados a la brevedad posible bajo condiciones razonables para beneficio de los 3.4 millones de ciudadanos americanos que residen en la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Additional Supplemental Appropriations for Disaster Relief Requirements Act, 2017* (Pub. Law 115-72) asignó \$36.5 mil millones para emergencias, principalmente para que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias atienda los desastres en Texas, Florida, California, Puerto Rico y las Islas Vírgenes debido a los huracanes Harvey, Irma y María; entre otros eventos. De esta cantidad, aproximadamente \$4,700 millones corresponden a préstamos bajo el Programa de Préstamos a Comunidades afectadas por Desastres (CDL por sus siglas en inglés) que estarán disponibles para Puerto Rico con el fin de reemplazar la pérdida proyectada de impuestos y otros ingresos.

A cinco meses del paso del huracán María, el Departamento del Tesoro Federal determinó reducir el monto del préstamo a otorgar a Puerto Rico a solo \$2,003 millones de los \$4,700 millones aprobados desde octubre de 2017. Además, impuso restricciones

arbitrarias y extremadamente difíciles para que Puerto Rico acceda a estos fondos en el momento que más asistencia federal se necesita, desviándose del espíritu de la legislación federal. Esto a pesar de que la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) ha cumplido con cada solicitud de información por parte del Departamento del Tesoro Federal.

Esta legislación fue especialmente aprobada para atender la gran devastación causada por los fenómenos atmosféricos. Específicamente, la Ley establece que el préstamo *“issued to a territory or possession, and instrumentalities and local government thereof, may be based on the projected loss of tax and other revenues and on projected cash outlays not previously budgeted for a period not to exceed 180 days from the date of the major disaster, and may exceed \$5,000,000.”* La Ley también contempló que los territorios, gobiernos locales y sus instrumentalidades *“may each receive more than one loan with repayment provisions and other terms specific to the type of lost tax and other revenues and on projected unbudgeted cash outlays for which the loan is provided.”* Más importante aún, el Congreso Federal proveyó para que estos préstamos puedan ser cancelados completa o parcialmente a discreción del Secretario del Departamento de Seguridad Nacional, en consulta con el Secretario del Tesoro Federal.

A cinco meses del paso de los catastróficos huracanes Irma y María, la inacción del Departamento del Tesoro Federal en desembolsar la totalidad de los fondos destinados a Puerto Rico retarda la recuperación del devastador impacto de estos en las finanzas del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas y causa más sufrimiento en la población puertorriqueña residente en la Isla. La interrupción de los servicios esenciales que ha sufrido la ciudadanía aumenta la emigración de la población a los Estados Unidos continentales, y extiende la crisis fiscal por la que atraviesa Puerto Rico.

Esta demora obliga al Gobierno Estatal a, dentro de su limitada liquidez, financiar un préstamo de emergencia a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) para continuar sus operaciones y evitar la interrupción de este servicio esencial. A pesar de la recién aprobación judicial del préstamo a dicha corporación pública, la

liquidez de la AEE sigue siendo frágil, y requerirá una inyección de fondos adicional en las próximas semanas. Cientos de miles de ciudadanos americanos residentes en la Isla todavía permanecen sin el servicio básico de energía eléctrica y aún infraestructura importante como residencias, carreteras, y puentes requieren reparaciones mayores.

Mientras que el Presidente de Estados Unidos y el Congreso concedieron oportunamente un alivio a Puerto Rico para atender la emergencia, el Departamento del Tesoro Federal durante estos pasados meses, ha bloqueado el acceso a los fondos del Programa CDL. Esta postura contraviene lo expresado por el Secretario del Tesoro Federal en el 2015. En aquel entonces, el Secretario del Tesoro Federal defendía que se proveyera a la Isla de un procedimiento ordenado para reestructurar su deuda. Su preocupación era evitar el deterioro de la economía, lo que requería que el Gobierno Federal jugara un papel crítico para ayudar a Puerto Rico. El énfasis del Tesoro Federal sobre la situación fiscal de Puerto Rico era tan contundente que en numerosas ocasiones expresaron que del Congreso no actuar ocasionaría una crisis humanitaria en la Isla. Irónicamente esta postura se da en un escenario previo al paso del huracán María en septiembre de 2017, que causó una catástrofe sin precedentes en Puerto Rico.

Al aprobar la Ley de Asignaciones Suplementarias para Desastres de 2017, el Congreso de Estados Unidos claramente tuvo la inequívoca intención de permitir una ayuda millonaria para Puerto Rico y sus corporaciones públicas, debido a la severa pérdida de ingresos por el paso de los huracanes Irma y María. Por tanto, esta Asamblea Legislativa rechaza la determinación del Departamento del Tesoro Federal de no entregar a Puerto Rico la totalidad de los \$4,700 millones otorgados a Puerto Rico; exige la intervención del Congreso en este asunto y apoya firmemente todas las gestiones realizadas por el Gobernador de Puerto Rico, con el fin de que estos fondos sean otorgados a la brevedad posible para beneficio de los 3.4 millones de ciudadanos americanos que residen en la Isla.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico
2 a la determinación del Departamento del Tesoro Federal de no otorgar a Puerto Rico
3 la totalidad de los \$4,700 millones autorizados bajo el Programa de Préstamos a
4 Comunidades Afectadas por Desastres; exigir la intervención del Congreso en este
5 asunto; y apoyar todas las gestiones del Gobernador de Puerto Rico, con el fin de que
6 estos fondos sean otorgados a la brevedad posible bajo condiciones razonables para
7 beneficio de los 3.4 millones de ciudadanos americanos que residen en la Isla.

8 Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución Concurrente será
9 traducida al idioma inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos y al liderato
10 legislativo en el Congreso de los Estados Unidos.

11 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
12 después de su aprobación.